Parlamento Europeo
2019-2024

Comisión de Cultura y Educación

2023/2004(INI)

18.7.2023

PROYECTO DE INFORME

sobre la ejecución del programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores 2021-2027: compromiso y participación de los ciudadanos (2023/2004(INI))

Comisión de Cultura y Educación

Ponente: Łukasz Kohut

PR_INI_ImplReport

ÍNDICE

Página

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS – RESUMEN DE LOS HECHOS Y CONCLUSIONES.....3

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO 13

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS – RESUMEN DE LOS HECHOS Y CONCLUSIONES

Una Unión basada en la democracia, la igualdad, los derechos y los valores

El entorno político, económico y social complejo y en rápida evolución de la Unión Europea requiere respuestas estratégicas sólidas, orientadas a los resultados y basadas en datos contrastados, que se centren en los ciudadanos y se fundamenten en la democracia, la igualdad, los derechos y los valores.

En este contexto complejo, en 2021 se puso en marcha el programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV), que se creó junto con el programa Justicia 2021-2027 en el marco del Fondo de Justicia, Derechos y Valores para promover los derechos y valores consagrados en los Tratados.

El programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV) 2021-2027 proporciona financiación para fortalecer el compromiso de los ciudadanos, promoviendo la igualdad para todos y aplicando los derechos y valores de la Unión. Su objetivo es proteger y fomentar los derechos y valores consagrados en los Tratados de la UE, en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (la «Carta») y en los convenios internacionales de derechos humanos aplicables. Para ello, apoya a las organizaciones de la sociedad civil y a otras partes interesadas activas a nivel local, regional, nacional y transnacional, y fomenta la participación democrática y cívica. Esto ayuda a promover y seguir desarrollando unas sociedades abiertas, basadas en derechos, democráticas, igualitarias e inclusivas fundadas en el Estado de Derecho. Además, el programa presta especial atención al fomento de la participación de las organizaciones de la sociedad civil nacionales, regionales y locales.

Organizado en torno a cuatro capítulos de actividad, el programa tiene por objeto:

1. proteger y promover los valores de la Unión (capítulo «Valores de la Unión»);
2. promover los derechos, la no discriminación y la igualdad, en particular la igualdad de género, y potenciar la integración de la perspectiva de género y la integración de la no discriminación; (capítulo «Igualdad, derechos e igualdad de género»);
3. promover el compromiso y la participación de los ciudadanos en la vida democrática de la Unión y los intercambios entre personas de diferentes Estados miembros, así como la concienciación respecto de la historia europea común (capítulo «Compromiso y participación de los ciudadanos»);
4. prevenir y combatir la violencia de género y la violencia contra los niños (capítulo «Daphne»).

Según un acuerdo entre comisiones, la Comisión CULT es la única responsable del capítulo 3 [promover el compromiso y la participación de los ciudadanos en la vida democrática de la Unión y los intercambios entre personas de diferentes Estados miembros, así como la concienciación respecto de la historia europea común (capítulo «Compromiso y participación de los ciudadanos»)]. Por lo tanto, el presente informe sobre la ejecución se centrará principalmente en el capítulo 3 del programa CERV.

CERV: un nuevo programa de la Unión

El programa CERV es el sucesor de dos programas de la Unión, el programa Derechos, Igualdad y Ciudadanía 2014-2020 y el programa Europa para los Ciudadanos 2014-2020. El capítulo 3 del CERV reúne la mayoría de los elementos relativos a la ciudadanía de los dos programas anteriores.

En 2020, la Comisión Europea propuso fusionar estos dos programas en uno, reconociendo así que la naturaleza fragmentada y los limitados recursos de los programas anteriores restringían la capacidad de responder a retos nuevos y emergentes. En concreto, esto es especialmente cierto cuando se dan movimientos emergentes que cuestionan la idea de unas sociedades abiertas, inclusivas, cohesionadas y democráticas, que, en general, garantizan las condiciones para la participación ciudadana y el disfrute de los derechos, lo que, a su vez, permite construir una convivencia basada en la tolerancia. Se ha avanzado en el cometido de garantizar que los ciudadanos conozcan sus derechos y los beneficios de la ciudadanía de la Unión, con el fin de fomentar un mayor nivel de participación en la vida política y la sociedad y de que se comprendan mejor la Unión, su historia, su patrimonio cultural y su diversidad. Estos derechos se consignan en los Tratados. Concretamente, las disposiciones comunes (artículo 2 sobre los valores, artículo 3 sobre la finalidad, artículo 6 sobre la Carta de los Derechos Fundamentales y, en las disposiciones sobre los principios democráticos, artículos 10 y 11 sobre la participación democrática y el diálogo civil), así como los artículos de aplicación como parte de las disposiciones de no discriminación y ciudadanía (artículos 10, 19 y 20 a 25) establecen la ciudadanía de la Unión a la que tienen derecho todas las personas que posean la nacionalidad de un Estado miembro. Los Tratados también enumeran los principales derechos y deberes de los ciudadanos de la Unión (artículo 20 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE)[1] y artículo 9 del Tratado de la Unión Europea (TUE).

Descripción general del programa CERV y su capítulo 3 «Compromiso y participación de los ciudadanos»

Con el nuevo programa CERV, la Comisión aspira a seguir fomentando los valores consagrados en los Tratados, la Carta [de los Derechos Fundamentales] [de la Unión Europea] y los convenios internacionales de derechos humanos aplicables, en particular respaldando a las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas activas a escala local, regional, nacional y transnacional, así como fomentando la participación democrática y cívica, con el fin de promover y seguir desarrollando unas sociedades abiertas, basadas en derechos, democráticas, igualitarias e inclusivas, fundadas en el Estado de Derecho[2].

El objetivo específico principal del capítulo 3 «Compromiso y participación de los ciudadanos» es promover el compromiso y la participación de los ciudadanos en la vida de la Unión Europea, y esto a su vez se desglosa en tres objetivos específicos secundarios del mismo capítulo, a saber[3]:

[1] Los Estados miembros, «Versión consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea», 7 de junio de 2016.
[2] Reglamento (UE) 2021/692 (Reglamento CERV), artículo 2, apartado 1.
[3] Reglamento (UE) 2021/692 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se establece el programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1381/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (UE) n.º 390/2014 del Consejo, artículo 5.

- apoyar proyectos dirigidos a recordar momentos decisivos de la historia moderna europea, como la llegada al poder de regímenes autoritarios y totalitarios, y proyectos dirigidos a concienciar a los ciudadanos europeos sobre su historia, cultura, patrimonio cultural y valores comunes, mejorando así su comprensión de la Unión, así como de la importancia de la comprensión y la tolerancia mutuas;

- promover la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones representativas en la vida democrática y cívica de la Unión y su contribución a ella, dándoles la posibilidad de expresar e intercambiar públicamente sus opiniones en todos los ámbitos de actuación de la Unión;

- promover los intercambios entre ciudadanos de diferentes países, en particular a través del hermanamiento de ciudades y de redes de ciudades, con el fin de que puedan percibir en la práctica la riqueza y la diversidad del patrimonio común de la Unión.

A fin de alcanzar los objetivos del capítulo 3 (y del programa CERV), se emplean subvenciones de acción para los proyectos, subvenciones de funcionamiento para la sociedad civil (financiadas en el marco del capítulo «Valores de la Unión») y actividades de contratación pública y comunicación de la Comisión Europea (estas actividades se aplican a todos los capítulos). Las actividades, financiadas por la Comisión, incluyen los puntos de contacto nacionales en los Estados miembros. Los puntos de contacto nacionales se consideran una novedad en el programa CERV, ya que existían en el marco del programa Europa para los Ciudadanos, pero no en el programa Derechos, Igualdad y Ciudadanía.

Otra novedad del programa CERV 2021-2027 es la creación del grupo de diálogo civil con el fin de reforzar las relaciones con las partes interesadas. En mayo de 2021, se celebró una semana de diálogo CERV para poner en marcha el programa.

Por el momento, el programa CERV solo financia proyectos en los Estados miembros de la Unión. No obstante, seis países adherentes, candidatos y candidatos potenciales han manifestado su interés en unirse al programa, pero esto aún no se ha formalizado. Estos países son Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Montenegro, Serbia y Ucrania.

Los aspectos estratégicos de la ejecución son responsabilidad de la Dirección General de Justicia y Consumidores (DG JUST) de la Comisión Europea. La EACEA, la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura, gestiona la convocatoria y el proceso de financiación.

El presupuesto total para el programa CERV 2021-2027 asciende a **641,71 millones EUR a precios corrientes más un «complemento» de 800 millones EUR procedente de las multas que la Comisión Europea recauda**, es decir, una cantidad mayor que el propio presupuesto, aunque el importe sea a precios de 2018. De esta suma, alrededor de 357 millones EUR **están disponibles para el capítulo 3**. Como mínimo el 65 % de la financiación se asignará a la participación democrática y el 15 % a actividades de memoria histórica[4].

La ejecución del CERV se estructura en programas de trabajo de dos años de duración, al

[4] Se permite una desviación de estos porcentajes de 10 puntos porcentuales.

contrario que en los programas anteriores en los que se trabajaba con programas anuales. El objetivo es dotar a las partes interesadas de una mejor proyección de las próximas prioridades y convocatorias de propuestas, lo que facilitará su planificación. Los presupuestos para los cuatro primeros años del ciclo actual figuran en el cuadro 17. El presupuesto para 2021 es menor en comparación con otros años debido a que el «complemento» de las multas no se añadió al programa hasta 2022. Los programas de trabajo también establecen prioridades anuales y describen el contenido de las próximas convocatorias. Se observan cambios perceptibles en el enfoque de un año a otro con el fin de abordar mejor las necesidades sobre el terreno y garantizar al mismo tiempo la continuidad de las prioridades de actuación, por ejemplo, en 2021-2022[5] se hace hincapié en el impacto de la COVID-19 y en los proyectos que contemplaban las futuras elecciones europeas de 2024. En 2021-2022, se anima a las redes de ciudades a proponer formas de aumentar la participación en las próximas elecciones europeas y hacer más inclusivas las candidaturas. En 2023-2024[6], se mencionan el legado del colonialismo y las migraciones transnacionales, una visión de la historia equilibrada desde el punto de vista del género y la Recomendación de la Comisión sobre la protección de periodistas y defensores de los derechos humanos que participan en la esfera pública frente a procedimientos judiciales manifiestamente infundados o abusivos[7], que no estaban incluidos en el programa de trabajo anterior.

En el programa de trabajo para 2023-2024 se incluye por primera vez el compromiso cívico de los niños y niñas con un llamamiento para fomentar el compromiso y la participación de niños y niñas en la vida política y democrática. El clima y el medio ambiente, incluidas las cuestiones relacionadas con la energía, se tendrán en cuenta en las propuestas sobre hermanamiento de ciudades y redes de ciudades. En el programa de trabajo 2023-2024 también se destaca en el marco de este capítulo el premio a la Capital Europea de la Inclusión y la Diversidad, que reconoce la labor realizada por las ciudades, pueblos o regiones de Europa para promover la inclusión y crear sociedades libres de discriminación.

Al tener constancia de los retrasos en la adopción del MFP 2021-2027, los servicios de la DG JUST previeron la puesta en marcha del programa en paralelo y realizaron todos los preparativos para ella (como también ocurrió con muchos otros programas comunitarios, por ejemplo, Erasmus+; Cuerpo Europeo de Solidaridad) de manera que las primeras convocatorias de propuestas ya se lanzaron en abril de 2021. El hecho de que sean pocos los proyectos que se han finalizado se debe a la duración prevista de los mismos, ya que la mayoría se extienden durante dos años, algunos incluso más. Esto se añade al hecho de que la propia convocatoria de propuestas lleva su tiempo (se necesitan varios meses para presentar la solicitud, después se realiza la evaluación y luego se preparan los acuerdos de subvención). Por lo tanto, debemos reconocer que el programa se encuentra en las primeras fases de ejecución, lo que en parte puede explicar que en el capítulo 3 solo se hayan finalizado un

[5] C(2021) 2583 final, «Decisión de Ejecución de la Comisión, de 19 de abril de 2021, sobre la financiación del programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores y la adopción del programa de trabajo plurianual para 2021-2022», 2021.

[6] C(2022) 8588 final, «Decisión de Ejecución de la Comisión, de 1 diciembre de 2022, sobre la financiación del programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores y la adopción del programa de trabajo plurianual para 2023-2024», 2022.

[7] Comisión Europea, «Recomendación (UE) 2022/758 de la Comisión, de 27 de abril de 2022, sobre la protección de periodistas y defensores de los derechos humanos que participan en la esfera pública frente a procedimientos judiciales manifiestamente infundados o abusivos (“demandas estratégicas contra la participación pública”)», DO L 138 de 27.4.2022.

pequeño número de proyectos, aunque el número exacto de proyectos finalizados no está actualmente disponible. Además, la Comisión Europea ha subrayado que no hay suficientes informes finales de los beneficiarios para evaluar con precisión los resultados, especialmente a nivel de un capítulo específico.

Los puntos de contacto del programa en los Estados miembros están disponibles para difundir información sobre el programa y ayudar en las consultas. Son responsables de proporcionar orientación imparcial, información práctica y asistencia a los solicitantes, partes interesadas y beneficiarios, en particular sobre el procedimiento de solicitud, la difusión de información de fácil utilización y los resultados del programa, así como consultas sobre socios, formación y trámites. Sin embargo, los Estados miembros no están obligados a establecer un punto de contacto y, en mayo de 2022, solo diecisiete lo habían hecho. Los Estados miembros sin punto de contacto en esa fecha eran Bélgica, Bulgaria, Grecia, Dinamarca, Hungría, Irlanda, Italia, Malta, Polonia y Eslovaquia. No obstante, según los datos de la EACEA, en febrero de 2023 había dieciocho puntos de contacto[8].

En cuanto al seguimiento del programa, existen indicadores de seguimiento comunes a todos los capítulos, que se establecen en el Reglamento del programa[9]. También existe un indicador clave de rendimiento para la DG JUST establecido por el Eurobarómetro en relación con los objetivos del capítulo 3, como la percepción de los ciudadanos de la participación democrática, «mi voz cuenta». El objetivo es aumentar el porcentaje del 48 % de 2019[10].

Por lo que se refiere a los datos cuantitativos sobre la ejecución, los datos de 2021 proporcionan información adicional sobre el estado actual del programa CERV.

Entre 2021 y 2022 hubo 26 convocatorias de propuestas. De las 2 675 propuestas recibidas, 814 (30 %) fueron para el capítulo 3 «Compromiso y participación de los ciudadanos», y de estas se seleccionaron 451, lo que corresponde a una tasa de éxito del 55 %.

Pertinencia del programa y correspondencia con las prioridades de la Unión

El ponente considera que es importante evaluar de forma crítica la pertinencia del capítulo 3 del CERV. La conclusión general con respecto a su pertinencia es que los objetivos del programa están bien diseñados para abordar las necesidades nacionales y bien adaptados a las prioridades de la Comisión Europea, incluidas las políticas de integración, compromiso civil y participación.

Transformación digital

La transformación digital es muy pertinente para el programa CERV, en particular para el capítulo 3. Aunque no se menciona específicamente en el programa de trabajo 2023-2024[11], el programa CERV apoya y se compromete a aplicar diferentes políticas y estrategias centradas

[8] EACEA, «Programa CERV 2021-2027 – Puntos de contacto», 15 de febrero de 2023
[9] Reglamento (UE) 2021/692 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se establece el programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1381/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (UE) n.º 390/2014 del Consejo, anexo II.
[10] DG JUST, «Informe anual de actividad 2021 — Justicia y Consumidores», 2022.
[11] C(2022) 8588 final, «Programa de trabajo plurianual para 2023-2024 del programa CERV».

en la transformación digital.

En el marco del capítulo del CERV «Compromiso y participación de los ciudadanos» del programa de trabajo para 2021-2022, una de las prioridades es financiar enfoques e instrumentos democráticos innovadores para ayudar a la ciudadanía a hacer oír su voz e intercambiar públicamente puntos de vista sobre todos los ámbitos de actuación de la Unión, en particular las herramientas digitales («democracia electrónica»)[12].

Además, el programa de trabajo del CERV se compromete a apoyar las prioridades especificadas en el Informe sobre la ciudadanía de la UE de 2020[13] y en el próximo informe sobre la ciudadanía de la UE de 2023[14]. En estos informes se hace especial hincapié en la transformación digital, potenciando la participación de los ciudadanos en el proceso democrático como uno de los elementos clave del informe.

Transición ecológica

El medio ambiente y la lucha contra el cambio climático son una prioridad de actuación a la que también contribuye el programa CERV, lo que pone de relieve su importancia para este ámbito de actuación junto con la transición digital. De hecho, las transiciones ecológica y digital están cada vez más interrelacionadas.

En líneas generales, el análisis de la ejecución temprana permite afirmar que el capítulo 3 es pertinente para el reto de la transición ecológica, ya que garantiza la participación y el compromiso de los ciudadanos en este ámbito. Destaca la importancia de adoptar enfoques ascendentes en la elaboración de políticas con el propósito de implicar a las organizaciones de base en el proceso y permitir a las ciudades que hagan partícipes a los ciudadanos y las comunidades en debates y acciones sobre el clima y el medio ambiente, en particular abordando cuestiones relacionadas con la energía, la solidaridad social y la migración.

En la convocatoria de propuestas para fomentar el compromiso y la participación de los ciudadanos, se afirma que esta prioridad debe involucrar a los ciudadanos y las comunidades en los debates y acciones relacionadas con nuestro clima y medio ambiente. En 2023 y 2024, se hará especial hincapié en acercar a los ciudadanos para debatir acciones sobre el clima y el medio ambiente, incluidas cuestiones relacionadas con la energía, la solidaridad y el intercambio de mejores prácticas, contribuyendo así a fortalecer el compromiso social de los ciudadanos y, en última instancia, su participación activa en la vida democrática de la Unión.

En cuanto al número de proyectos relacionados, se ha financiado un total de 79 proyectos en el marco de la convocatoria «Compromiso y participación de los ciudadanos» que hacen referencia directa al apoyo a las actividades pertinentes.

La recuperación tras la pandemia

[12] AGENCIA EJECUTIVA EUROPEA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (EACEA), «Convocatoria de propuestas del programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV).Compromiso y participación de los ciudadanos (CERV-2022-CITIZENS-CIV)», 2021, p. 7.

[13] Comisión Europea, «Informe sobre la Ciudadanía de la UE de 2020:La potenciación del papel de los ciudadanos y la protección de sus derechos», 2020.

[14] Dirección General de Comunicación (Comisión Europea) y Kantar, «European Citizenship: report» (Ciudadanía europea: informe) (LU: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2023).

La pandemia de COVID-19 ha puesto a prueba las sociedades y economías europeas y ha perturbado los derechos de la ciudadanía y su participación en la democracia. Por tanto, una de las prioridades del programa es abordar los efectos de la pandemia y, para ello, se analizará cómo la pandemia de COVID-19 ha afectado al debate democrático y al disfrute de los derechos fundamentales[15]. Por consiguiente, los efectos de la pandemia han pasado a ser un aspecto intrínseco de muchas convocatorias y propuestas.

Varios proyectos en el marco del capítulo 3 se refieren a los esfuerzos posteriores a la COVID-19, como «COVID-emocracy in the Baltics» (La COVIDemocracia en los países bálticos)[16]; «Encouraging Women Participation in Times of Pandemic» (Fomentar la participación de las mujeres en tiempos de pandemia)[17]; y «The impact of the COVID-19 pandemic on diverse democratic perspectives through gender perspective» (El impacto de la pandemia de COVID-19 en las diversas perspectivas- democráticas a través de la perspectiva de género)[18].

En la concepción del programa de la convocatoria de propuestas relativa al hermanamiento de ciudades se contemplan los esfuerzos de recuperación posteriores a la pandemia. El programa promueve, a través del hermanamiento de ciudades, los intercambios de ciudadanos entre distintos países, lo que les brinda experiencia práctica sobre el diverso patrimonio de la Unión, que incluye las repercusiones de la pandemia de COVID-19.

Aunque los retos de la recuperación tras la pandemia están menos presentes en la concepción del programa, el CERV sigue siendo pertinente. Del mismo modo, junto con las transiciones digital y ecológica y la vida democrática, proteger a los grupos más vulnerables de las consecuencias de la pandemia conforma una de las prioridades del programa.

La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania

El CERV garantiza que en 2023 se preste especial atención a los proyectos destinados a abordar las consecuencias de la agresión rusa contra Ucrania en relación con la protección de la libertad democrática y el disfrute de los derechos fundamentales para todos, y en particular para las personas en situaciones más vulnerables, como las mujeres y los niños.

Un aspecto importante en relación con el capítulo 3 es que la agresión rusa contra Ucrania y sus consecuencias también ponen de relieve la importancia de reflexionar de forma crítica sobre el pasado y de transmitir la memoria de una generación a otra para combatir la distorsión histórica y garantizar la memoria histórica europea con el fin de evitar que se repitan errores del pasado.

Además, la lucha contra la distorsión histórica y el fomento del trabajo intergeneracional

[15] AGENCIA EJECUTIVA EUROPEA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (EACEA), «Call-Fiche_cerv-2022-Citizens-Civ», p. 7.
[16] https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/projects-details/43251589/101081520/CERV.
[17] https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/projects-details/43251589/101081080/CERV.
[18] https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/projects-details/43251589/101080161/CERV.

constituyen un elemento clave del programa de trabajo para 2023 y, por ello, se apoyan proyectos que conmemoran y educan sobre experiencias determinantes de la historia europea moderna, como las causas y consecuencias de los regímenes autoritarios y totalitarios, la resistencia contra estos regímenes, el Holocausto y otros crímenes masivos, la transición democrática y la (re)construcción de instituciones democráticas, el legado del colonialismo, la migración transnacional y la integración europea[19].

Refuerzo de los valores democráticos de la Unión

Según el ponente, el capítulo 3 está profundamente arraigado en los valores democráticos de la Unión. Su objetivo es ayudar a las personas a hacer oír su voz y aumentar la inclusión y la participación democrática en consonancia con las prioridades políticas de la Comisión, incluidas las especificadas en el Informe sobre la ciudadanía de la UE de 2020 y en el Plan de Acción para la Democracia Europea.

Como tal, el capítulo 3 abarca una parte significativa de la estrategia, ya que promueve el compromiso y la participación de los ciudadanos en la vida democrática de la Unión, los intercambios entre ciudadanos de diferentes Estados miembros y la concienciación sobre la historia europea común. Para ello, desarrolla actividades que se centran en debatir sobre el futuro de Europa, en el compromiso social de los ciudadanos, en la observación electoral independiente —incluida la supervisión ciudadana—, y en enfoques e instrumentos innovadores para ayudar a los ciudadanos a hacer oír su voz e intercambiar públicamente puntos de vista sobre todos los ámbitos de actuación de la Unión. Asimismo, defiende los valores democráticos de la Unión promoviendo la participación activa de las personas y de la sociedad civil en los procesos democráticos, que son esenciales para el futuro de Europa y de las sociedades democráticas. Además, en el capítulo 3 se consigna un firme compromiso con el refuerzo de la identidad y los valores europeos, ya que el legado de la historia europea reciente es un pilar fundamental de los valores de la Unión.

En el programa de trabajo para 2023 también se menciona la Conferencia sobre el Futuro de Europa, una serie de debates y charlas dirigidos por ciudadanos que tuvieron lugar entre abril de 2021 y mayo de 2022 y permitieron a personas de toda Europa compartir sus ideas y debatirlas en plenos y grupos de trabajo con el Parlamento Europeo, el Consejo de la UE, la Comisión Europea, los Parlamentos nacionales, los organismos de la Unión, los interlocutores sociales y la sociedad civil con el fin de adoptar conclusiones comunes y contribuir así a configurar nuestro futuro común.

En resumen, la pertinencia del capítulo 3 en este ámbito es clara, ya que contempla la promoción de los valores de la Unión a través del compromiso y la participación de los ciudadanos, la protección de los derechos humanos y el desarrollo de la resiliencia para que la Unión sea más sólida y esté mejor preparada para hacer frente a los retos sociales, económicos y políticos actuales.

Enseñanzas extraídas de la ejecución temprana

A nivel del programa, puede deducirse de forma preliminar que los principales objetivos del CERV siguen siendo pertinentes y abordan algunos de los principales retos de la Unión. La

[19] Ibídem, p. 8.

ejecución de estrategias de la Unión como las relativas al cambio climático, la digitalización y la autonomía, entre otras, se aborda a través del diálogo democrático que promueve el CERV. El programa CERV, concebido como programa ascendente, tiene cierto grado de flexibilidad en su ejecución, lo que es positivo si se tiene en cuenta su capacidad para adaptarse y hacer frente a los nuevos retos.

El objetivo principal del capítulo 3 del programa CERV es fomentar el compromiso democrático. Por lo tanto, en el marco de las actividades de los proyectos dirigidas a este objetivo, es importante la participación en todos los retos identificados, incluida la participación en temas de transición ecológica y digital, ya que aumenta la concienciación y el nivel de compromiso del público en general.

El análisis inicial de los proyectos del capítulo 3 del CERV también parece confirmar que un número significativo de proyectos son pertinentes para los tres retos principales identificados, a saber, el cambio climático, la digitalización y el tratamiento de las consecuencias de la pandemia de COVID-19 (para más información, véase la sección «Relevancia y coherencia»).

Los datos muestran que también se abordan los retos nacionales pertinentes. Un ejemplo son las organizaciones de base que operan en países de la Unión donde el espacio para la sociedad civil está limitado u obstaculizado y para los que el apoyo del CERV es especialmente importante[20].

Además, la Comisión Europea ha incorporado de manera explícita en el programa algunos de los principales retos. En el período de programación 2023-2024, la COVID-19 y los efectos posteriores a la pandemia también se incluyeron como referencia para el programa. Otros retos, como la guerra en Ucrania, se abordan parcialmente en la convocatoria relativa a la protección y promoción de los derechos del niño[21] y en la convocatoria Daphne[22] (víctimas de violencia sexual contra civiles en la guerra de Ucrania). Sin embargo, teóricamente, los retos relacionados con la guerra en Ucrania podrían incorporarse además en el componente de memoria histórica, que aborda la cuestión de las guerras y sus repercusiones y los regímenes totalitarios, así como en las actividades de participación democrática, tanto a través de programas de hermanamiento de ciudades entre municipios de la Unión y municipios ucranianos como con el apoyo a proyectos comunes de organizaciones de la sociedad civil de la Unión y de Ucrania sobre las actividades del programa de trabajo.

La Comisión también ha puesto de relieve que existe retraso en la ejecución del programa, ya que los programas CERV se adoptaron relativamente tarde en 2021. Por lo tanto, la DG JUST se encuentra todavía en las fases iniciales de la ejecución.

Para concluir, el ponente considera que la ejecución temprana del programa CERV, a pesar de los desafíos que ha encontrado, puede considerarse, con cautela, que ha sido eficaz.

En primer lugar, el programa se adoptó en 2021 y la mayoría de los proyectos siguen todavía al principio de su ejecución. Las convocatorias del programa de trabajo 2021-2022 se

[20] https://ecnl.org/focus-areas/european-level-policies.
[21] https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/topic-details/cerv-2022-child.
[22] https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/portal/screen/opportunities/topic-details/cerv-2023-daphne.

lanzaron y ya han concluido, mientras que las convocatorias del programa de trabajo 2023-2024 para 2023 están en curso. Aunque el número de solicitudes había disminuido debido a la pandemia, ahora vuelve a remontar.

La pandemia de COVID-19 no solo repercutió en las solicitudes, sino también en la ejecución, ya que muchos proyectos sufrieron contratiempos operativos, incluidos problemas relacionados con las herramientas de las TIC, que contribuyeron a los retrasos. Las partes interesadas explicaron que los programas habían sido ejecutados según lo previsto en la programación de la Comisión Europea y que pudieron gastar todos los recursos asignados.

El programa es muy valorado por su enfoque único, que abarca cuestiones sociales sensibles. Su orientación descendente es especialmente apreciada, ya que busca trabajar con organizaciones de base, lo que permite una buena colaboración entre las autoridades y los ciudadanos. Sin embargo, el procedimiento de solicitud del programa requiere una revisión significativa, ya que se consideró que limitaba la participación de organizaciones a pequeña escala. En concreto, el portal de solicitud no es fácil de utilizar y desalienta a las organizaciones a presentarse.

Otro problema del programa es la ausencia de una buena estrategia de comunicación centrada en el programa. Las autoridades nacionales mencionaron que es muy difícil aumentar la concienciación sobre el programa, lo que también se ve agravado por el hecho de que, hasta la fecha, no todos los Estados miembros han designado puntos de contacto nacionales.

Otros retos en la ejecución temprana del programa están relacionados con la necesidad de un entorno institucional más propicio para que el programa cumpla mejor sus objetivos; por ejemplo, las partes interesadas han solicitado medidas para contrarrestar la reducción de los espacios civiles, pero también para revitalizar el diálogo civil promoviendo aún más la dimensión colectiva del compromiso cívico.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la ejecución del programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores 2021-2027: compromiso y participación de los ciudadanos
(2023/2004(INI))

El Parlamento Europeo,

– Visto el Reglamento (UE) 2021/692 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se establece el programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1381/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (UE) n.º 390/2014 del Consejo[1],

– Visto el documento de trabajo de los servicios de la Comisión, de 30 de mayo de 2018, titulado «Impact assessment accompanying the document: Proposal for a Regulation establishing the Rights and Values programme, Proposal for a Regulation establishing the Justice programme, Proposal for a Regulation establishing the Creative Europe programme» (Evaluación de impacto que acompaña al documento: Propuesta de Reglamento por el que se establece el programa Derechos y Valores, Propuesta de Reglamento por el que se establece el Programa de Justicia, Propuesta de Reglamento por el que se establece el programa Europa Creativa) (SWD(2018)0290),

– Visto el Informe sobre la ciudadanía de la UE de 2020,

– Vistos los derechos humanos fundamentales consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea,

– Vistos el artículo 20 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y el artículo 9 del Tratado de la Unión Europea,

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 7 de octubre de 2020, titulada «Una Unión de la Igualdad: Marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos» (COM(2020)0620),

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 3 de diciembre de 2020, sobre el Plan de Acción para la Democracia Europea (COM(2020)0790),

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 2 de diciembre de 2020, titulada «Estrategia para reforzar la aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales en la UE» (COM(2020)0711),

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 18 de septiembre de 2020, titulada «Una Unión de la igualdad: Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025» (COM(2020)0565),

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 12 de noviembre de 2020, titulada «Unión de la Igualdad: Estrategia para la Igualdad de las Personas

[1] DO L 156 de 5.5.2021, p. 1.

LGBTIQ 2020-2025» (COM(2020)0698),

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 5 de marzo de 2020, titulada «Una Unión de la igualdad: Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025» (COM(2020)0152),

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 5 de octubre de 2021, titulada «Estrategia de la UE de lucha contra el antisemitismo y apoyo a la vida judía (2021-2030)» COM(2021)0615),

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 24 de marzo de 2021, titulada «Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño» (COM(2021)0142),

– Vistos el artículo 54 de su Reglamento interno, así como el artículo 1, apartado 1, letra e), y el anexo 3 de la Decisión de la Conferencia de Presidentes, de 12 de diciembre de 2002, sobre el procedimiento de autorización para la elaboración de informes de propia iniciativa,

– Visto el informe de la Comisión de Cultura y Educación (A9-0000/2023),

A. Considerando que la participación activa de los ciudadanos en la vida política y cultural es un derecho fundamental al que todos deben tener acceso por igual; que la Declaración Universal de Derechos Humanos establece el derecho a participar en el gobierno y en elecciones libres, el derecho a tomar parte en la vida cultural de la comunidad y el derecho de reunión y asociación pacíficas, permitiendo así la plena participación en la sociedad;

B. Considerando que la ciudadanía de la Unión confiere a las personas diversos derechos, en particular el derecho a presentar peticiones al Parlamento sobre cualquier asunto que sea responsabilidad de la Unión, el derecho a plantear ante el Defensor del Pueblo Europeo los casos considerados de mala administración por parte de cualquier institución de la Unión, el derecho a escribir a cualquier institución de la Unión en una de las lenguas oficiales de la Unión y a recibir una respuesta en la misma lengua y el derecho a acceder a los documentos del Parlamento, del Consejo y de la Comisión en determinadas condiciones;

C. Considerando que los retos sistémicos actuales y emergentes, como la crisis climática, las pandemias mundiales, la transición digital y la migración, requieren la adaptación de estructuras y enfoques para garantizar la participación activa de los ciudadanos en la sociedad; que el compromiso digital activo de la ciudadanía debe tener en cuenta y abordar la brecha digital entre generaciones;

D. Considerando que debe entenderse que el compromiso de los ciudadanos consta de varios niveles y abarca procesos locales, regionales, nacionales, europeos y mundiales; que los actuales procesos de globalización e integración europea requerirán que la nueva generación de europeos se comprometa en mayor medida políticamente a múltiples niveles, con el fin de que sea capaz de vivir y trabajar internacionalmente y de gestionar las diferencias en su vida cotidiana; que las sociedades son cada vez más diversas, lo que hace que el respeto a la diversidad de culturas y orígenes y el rechazo de todo tipo de discriminación hacia las mujeres, las personas LGTBIQ o las minorías sean cada vez más importantes en Europa;

E. Considerando que los cambios sociopolíticos observados en los Estados miembros, que van desde la polarización social y la escasa confianza en las instituciones hasta el retroceso democrático, la erosión del Estado de Derecho, el nacionalismo excluyente y la instrumentalización del euroescepticismo con fines políticos, pasando por el auge de los movimientos extremistas y el autoritarismo, pueden suponer una grave amenaza para las democracias europeas y desestabilizar la Unión en su conjunto; que reforzar la participación activa y el compromiso de los ciudadanos a través de la educación formal, no formal e informal y el aprendizaje permanente puede contribuir de forma importante a la lucha contra esta tendencia;

F. Considerando que el surgimiento de una ciudadanía europea se ha visto obstaculizado por una laguna de conocimientos y una brecha emocional, por lo que debería ir acompañado y reforzado por un conjunto de mecanismos que permitan la participación ciudadana y el diálogo intercultural; que una mejor comprensión de nuestra historia europea común y una mayor participación ciudadana en la vida social y política pueden resultar beneficiosas para una identidad europea emergente que complementa las múltiples identidades locales, nacionales, geográficas, culturales o de otro tipo de los ciudadanos;

G. Considerando que el compromiso insuficiente de los ciudadanos, los conocimientos limitados sobre la Unión y la escasa comprensión de su valor añadido pueden contribuir a la percepción de un déficit democrático y dar lugar a un euroescepticismo generalizado en los Estados miembros;

H. Considerando que la reducción del espacio cívico en la Unión Europea y en otros países participantes en el programa está afectando a la participación democrática y a la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para actuar como factor de controles y equilibrios con respecto al Estado de Derecho; que las acciones para apoyar y permitir la participación de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de base que cuentan con un largo historial y una experiencia considerable, son fundamentales para defender la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos en los Estados miembros.

Las primeras fases de la ejecución del programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (2021-2027): Capítulo 3 — Compromiso de los ciudadanos

1. Cree firmemente que el programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV) contribuye de manera única a mejorar el compromiso cívico y la participación desde la perspectiva de los derechos fundamentales, ya que combina eficazmente valores, diálogo civil y ciudadanía, y promueve al mismo tiempo la igualdad de género y la lucha contra la discriminación y la violencia; opina que el programa CERV es esencial para abordar la reducción del espacio cívico y los retos para el Estado de Derecho en toda Europa;

2. Recuerda que la ejecución del programa CERV se encuentra todavía en sus primeras fases, ya que el Reglamento por el que se establece el programa no se adoptó hasta 2021; señala que, por este motivo, solo se han completado unos pocos proyectos del capítulo 3 y que se dispone de poca información por parte de los beneficiarios para poder evaluar con precisión los resultados;

3. Subraya que las fases iniciales de ejecución del programa se vieron obstaculizadas por

una serie de retos a los que se enfrentaba, muchos de ellos debidos a factores externos, como la pandemia de COVID-19 y la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, y que estos problemas perturbaron y pusieron en peligro los derechos de los ciudadanos y la participación en la democracia; observa, no obstante, que la ejecución recuperó el ritmo y que ahora avanza adecuadamente;

4. Expresa su preocupación por el hecho de que la introducción y el uso de nuevas herramientas digitales para la ejecución de los fondos de la Unión (por ejemplo, la herramienta eGrants) parezcan ser una cuestión fundamental para los beneficiarios con respecto al desarrollo del programa; lamenta que la complejidad de los procedimientos también haya obstaculizado la participación de organizaciones más pequeñas que carecen del tiempo y los recursos necesarios para completar el procedimiento de solicitud; considera que el diseño de estas herramientas dificulta que el programa se adapte a los nuevos avances y a las necesidades cambiantes; pide que se elimine la carga administrativa y se simplifiquen los procedimientos de solicitud, contratación y presentación de informes;

5. Subraya que no es obligatorio que los Estados miembros establezcan un punto de contacto nacional en el marco del programa CERV que ofrezca asesoramiento imparcial, información útil y apoyo a los solicitantes, las partes interesadas y los beneficiarios, incluida la asistencia en el procedimiento de solicitud, y comparta al mismo tiempo información de fácil comprensión sobre los resultados del programa; observa con pesar, no obstante, que solo 20 Estados miembros contaban con puntos de contacto nacionales en junio de 2023;

6. Expresa su profunda preocupación por el hecho de que las tasas de inflación actuales estén afectando a los costes de funcionamiento que redundan en los beneficiarios del CERV; lamenta que los beneficiarios encuentren dificultades a la hora de realizar sus actividades previstas, en particular en lo que respecta a los costes unitarios de dietas de desplazamiento, alojamiento y estancia, y que puedan tener que reducir algunas de las actividades previstas inicialmente para ajustarse al presupuesto;

Recomendaciones de actuación para el futuro del programa CERV

7. Pide a la Comisión que refuerce el diálogo civil para favorecer un proceso bidireccional entre las instituciones a todos los niveles y el conjunto de partes interesadas pertinente, y en el marco de la aplicación del artículo 11 del Reglamento (UE) 2021/692, de modo que se utilice el diálogo civil como herramienta para determinar las prioridades del programa de trabajo bienal y se promueva en mayor medida la dimensión colectiva del compromiso cívico como un aspecto fundamental de la democracia y del Estado de Derecho; recuerda, a este respecto, que deben promoverse acciones innovadoras que apoyen el diálogo con la sociedad civil, también con vistas a fomentar una cultura de asociación basada en la confianza con los beneficiarios; reclama, en particular, acciones de desarrollo de capacidades que apoyen la participación amplia de la sociedad civil, especialmente a través de vínculos con otros regímenes de financiación proporcionados a través de la gestión compartida, como el instrumento de apoyo técnico;

7. Pide a los Estados miembros que aún no hayan designado puntos de contacto nacionales que lo hagan lo antes posible y pide a la Comisión que siga trabajando con la red de puntos de contacto nacionales mediante reuniones, formaciones e intercambios

específicos, ya que estas iniciativas han gozado de un gran éxito hasta la fecha;

8. Toma nota de los resultados que ha tenido la introducción de diferentes tipos de mecanismos de reasignación de las subvenciones en el marco del programa CERV, que hasta ahora han sido muy alentadores; pide un análisis cualitativo y cuantitativo de las diferentes convocatorias para la reasignación de subvenciones con vistas a ampliar su uso a los demás capítulos del programa CERV, cuando proceda, y en particular al capítulo 3, con el fin de garantizar que la financiación de la Unión llegue a organizaciones de base de la sociedad civil que cuentan con un largo historial y una experiencia considerable; insta a la Comisión a que siga simplificando los procedimientos administrativos y los requisitos para la reasignación de subvenciones a fin de ofrecer una mayor flexibilidad a las organizaciones que soliciten una reasignación con respecto a los beneficiarios de subvenciones en cascada, garantizando unas normas adecuadas en materia de trabajo, asistencia sanitaria y protección social; considera que los requisitos de cofinanciación podrían revisarse para adaptar las normas a la situación del beneficiario con el objetivo de poder brindar apoyo a una mayor variedad de beneficiarios y ámbitos temáticos; subraya que la financiación a cargo del programa CERV en el ámbito de los derechos, la igualdad, los valores y el compromiso cívico, para los que apenas existen otras fuentes de financiación, debería abarcar un mayor porcentaje de los importes de las subvenciones;

10. Reconoce que los intercambios y la participación en actividades en el marco del programa CERV son fundamentales para desarrollar las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil en materia de compromiso cívico y promocionar los valores de la Unión en países no pertenecientes a la Unión; subraya que la implicación y el compromiso activo con los valores europeos no empiezan con los acuerdos de adhesión, sino que son el resultado de la larga labor de activistas y organizaciones de la sociedad civil para promover estas ideas y apoyar a los activistas locales en países no pertenecientes a la Unión; pide, por tanto, que el programa CERV cubra los costes de participación de los representantes de la sociedad civil, al menos los de los países candidatos y asociados, independientemente de que su país participe o no en el programa CERV; destaca la necesidad de abordar los retos asociados a la guerra en Ucrania fomentando proyectos con socios ucranianos a través de actividades de memoria histórica y de participación democrática;

11. Insta a la Comisión a que siga simplificando los procedimientos administrativos de las asociaciones marco de cuatro años para las subvenciones de funcionamiento, en particular en lo que respecta a las características específicas de la herramienta informática utilizada, que parece que encaja mejor con la naturaleza de las subvenciones de acción;

°

° °

12. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.